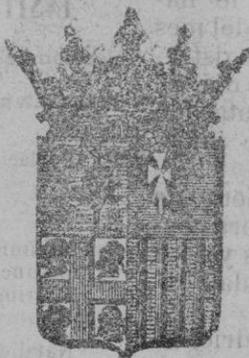


PLANTE DE SUSCRIPCIONES

EN ZARAGOZA

- En la Administración del Boletín, cita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Hiber-
nosta.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse
sumando su importe en libranza del Tesoro
á letra de fácil cobro.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franquea-
da al Regente de dicha imprenta.



PLANTE DE SUSCRIPCIONES

EN PORT SAID

- Las edictos y anuncios dirigidos al pú-
blico de inserción, 25 céntimos de pasada por línea.
- Las reclamaciones de números se harán
dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha
de los que se reclaman; pasados éstos, la
Administración sólo dará los números, previo
el pago, al precio de venta.
- Números sueltos, 25 céntimos de pa-
sada cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados y ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias-é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 15 Diciembre 1909).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sanidad.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de 3 de Julio de 1904, se hace público en este periódico oficial hallarse enfermas de viruela unas reses lanaras de la propiedad del vecino de Cuarte D. Pablo Labadán.

Zaragoza 16 de Diciembre de 1909. — El Gobernador, Joaquín M.^o Gastón.

Negociado 3.^o — Búsquas.

Encargo á todas las Autoridades que de la mía dependan, procedan á la busca y captura del enfermero de la Brigada de Tropas de Sanidad Militar José Gabarrús Palos, hijo de Rafael y Simona, natural de Fuentes de Ebro, de oficio jornalero, de edad treinta y cuatro años,

estado soltero, estatura un metro quinientos cincuenta y seis milímetros.

Gaso de ser habido deberá ser puesto á disposición del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta Plaza.

Zaragoza 16 de Diciembre de 1909.—El Gobernador, Joaquín M.^o Gastón.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Consumos.

Cédula de notificación al Alcalde de Gallur.

Participo á V. que con arreglo á la Real orden de 10 de Junio de 1904, durante el plazo de diez días tiene de manifiesto en esta Administración, á fin de que pueda alegar lo que crea conveniente á su derecho, el expediente á que dio lugar el recurso de alzada interpuesto por el vecino de esa localidad D. Joaquín Oyarzun, por considerar lesiva á sus intereses la cuota que el Ayuntamiento y Junta le exigen en el reparto de 1908.

Zaragoza 15 de Diciembre de 1909.—El Administrador de Hacienda, Marcelino Vázquez.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad exterior.

Según comunica á este Ministerio nuestro Cónsul en Port-Said (Egipto), el Consejo sani-

tario y cuarentenario de aquella ciudad le había dirigido una circular, con fecha 1.º del mes corriente, participándole que se había registrado un nuevo caso de peste bubónica el día 26 de Noviembre anterior, hallándose el atacado sujeto á tratamiento en el Hospital de infecciosos.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y casas navieras cuyos buques toquen en puertos españoles y á los efectos del vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Diciembre de 1909.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Campo de Gibraltar.

(Gaceta 15 Diciembre 1909.)

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

Primera enseñanza.

Conforme con lo resuelto en años anteriores respecto á la duración del período de vacaciones de Navidad en las escuelas públicas de instrucción primaria del distrito, este Rectorado acuerda que aquéllas den principio el día 21 del actual y terminen el 6 de Enero próximo.

Lo que se hace público para conocimiento de las Juntas locales y Maestros de este Distrito universitario.

Zaragoza 16 de Diciembre de 1909.—El Rector, Dr. Hipólito Casas.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

RESUMEN del número de votos obtenido por cada candidato en las elecciones para Concejales, verificadas el día 12 del actual, que se publica en cumplimiento y á los efectos del art. 45 de la ley Electoral vigente.

Cabolafuente.

D. José Nieto Monge	77
Mariano Mendoza Ruiz	63
Inocencio Polo Polo	62
Raimundo Atance	61
Severiano Pérez	33
Tomás Mancedo	29
Tomás Mateo Pérez	18
Juan Antonio Pesen	4
En blanco	2

Luesia.

D. Francisco Martínez Marcellán	217
Fernando Gracia Jarauta	210
Paulino Carbó Soterias	210
Lorenzo Sánchez Aruej	116
Salvador Palacio Navarro	114
Benjamín Aragüés Galbán	86

Zaragoza 16 de Diciembre de 1909.—El Presidente, Gonzalo de Córdoba.—El Secretario, José Vidal.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Sección de Estadística de la provincia de Zaragoza.

Movimiento natural de la población en el mes de Noviembre último.

CAPITAL

Población..... 105.254

NUMERO DE HECHOS

ABSOLUTO

Nacimientos (1).....	276
Defunciones (2).....	241
Matrimonios.....	92

POR 1.000 HABITANTES

Natalidad (3).....	2'62
Mortalidad (4).....	2'29
Nupcialidad.....	0'87

NUMERO DE NACIDOS

VIVOS

Varones.....	137
Hembras.....	139
Legítimos.....	242
Ilegítimos.....	6
Expósitos.....	28

TOTAL..... 276

MUERTOS

Legítimos.....	13
Ilegítimos.....	1
Expósitos.....	»

TOTAL..... 14

NUMERO DE FALLECIDOS (5)

Varones.....	130
Hembras.....	111
Menores de cinco años.....	76
De cinco y más años.....	165
En hospitales y casas de salud.....	34
En otros establecimientos benéficos.....	17

TOTAL..... 241

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	9
Tifo exantemático.....	1
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....	»
Viruela.....	»
Sarampión.....	3
Escarlatina.....	2
Coqueluche.....	»
Difteria y Crup.....	3
Grippe.....	1
Cólera asiático.....	»
Cólera nostras.....	»
Otras enfermedades epidémicas.....	3
Tuberculosis pulmonar.....	12
Tuberculosis de las meninges.....	1
Otras tuberculosis.....	7
Sífilis.....	1
Cáncer y otros tumores malignos.....	16
Meningitis simple.....	8
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebrales.....	12
Enfermedades orgánicas del corazón.....	13
Bronquitis aguda.....	17
Bronquitis crónica.....	9
Pneumonía.....	9
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	32
Afecciones del estómago (menos cáncer).....	»
Diarrea y enteritis (dos años y más).....	9
Diarrea y enteritis (menores de dos años).....	4
Hernias, obstrucciones intestinales.....	»
Cirrosis del hígado.....	6
Nefritis y mal de Bright.....	9
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	1
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	»
Septicemia puerperal, (fiebre peritonitis, flebitis puerperales).....	2

Otros accidentes puerperales.....	»
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	10
Debilidad senil.....	7
Suicidios.....	»
Muertes violentas.....	4
Otras enfermedades.....	33
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	»
TOTAL.....	241

Zaragoza 14 de Diciembre de 1909.—El Jefe de Estadística, Pío Agustín de Rivas.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
- (2) Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de veinticuatro horas.
- (3) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (4) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (5) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación
- (6) No se incluyen los nacidos muertos.

ELECCIONES

RELACIÓN de los pueblos en que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 de la vigente ley Electoral, han sido proclamados Concejales los señores que á continuación se expresan:

Novallas.

- D. Casimiro Pérez Caballero
- Pedro Vázquez Galicia
- Demetrio Chueca Azagra
- Juan Pablo Cunchillos Vázquez

SECCION DE ESTADISTICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Mes de Noviembre de 1909.

Defunciones causadas en los Ayuntamientos de mayor población de esta provincia por las enfermedades que comprende el siguiente estado:

Enfermedades.	EDAD DE LOS FALLECIDOS AÑOS.	AYUNTAMIENTOS DE MAYOR POBLACION						
		Zaragoza.	Calatayud.	Tarazona.	Caspe.	Borja.	Tarazona.	Egea.
		99.118	11.946	8.730	7.785	5.701	4.690	4.627
	Menores de 15	»	»	»	2	»	»	»
Fiebre tifoidea.	De 15 á 59 ..	8	»	»	»	»	»	»
	De 60 y más.	1	»	1	»	»	»	»
Tifus exantemático.	Menores de 15	»	»	»	»	»	»	»
	De 15 á 59 ..	1	»	»	»	»	»	»
	De 60 y más.	»	»	»	»	»	»	»
Viruela.	Hasta 4	»	»	»	»	»	»	»
	De 5 y más.	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión.	Hasta 4	»	»	»	»	»	»	»
	De 5 y más.	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina.	Hasta 4	2	»	»	»	»	»	»
	De 5 y más.	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche.	Hasta 4	»	»	»	»	»	»	»
	De 5 y más.	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y Crup.	Hasta 7	3	»	»	»	»	»	»
	De 8 y más.	»	»	»	»	»	»	»
	Hasta 19	1	»	»	»	»	»	»
Gripe.	De 20 á 39 ..	»	1	»	»	1	»	»
	De 40 y más.	»	»	»	»	»	»	»
Septicemia puerperal.	»	2	»	»	»	»	»	»
	Hasta 19	1	»	»	»	»	»	»
Neumonía.	De 20 á 39 ..	1	»	1	»	»	»	»
	De 40 y más.	7	»	»	»	»	»	»
	Hasta 19	4	1	1	»	1	»	»
Tuberculosis.	De 20 á 39 ..	11	1	»	»	»	»	»
	De 40 y más.	5	2	»	»	»	»	»
	Hasta 7	6	»	1	»	»	»	»
Meningitis.	De 8 y más.	2	»	»	»	»	»	»

Zaragoza 15 de Diciembre de 1909.—El Jefe de Estadística, Pío A. de Rivas.

NOTA. Las cifras que se consignan en la cabecera de estado representan la población de hecho de los respectivos Ayuntamientos según el Censo de 1900.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

Presidencia.—Convocatoria.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden de 16 de Septiembre de 1907 y número tercero del apartado del artículo once de la ley Electoral de 8 de Agosto del mismo año, se convoca á todos los mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería que tienen voto de Compromisario para la elección de Senadores, según lista certificada que me ha sido remitida por el Secretario del Excmo. Ayuntamiento, y que á continuación se nombran, á una reunión pública, que tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial el día dieciocho del actual y hora de las once, para proceder, por sorteo, á la designación de los dos Vocales propietarios y los dos suplentes que han de formar parte de esta Junta en el próximo bienio.

Zaragoza 14 de Diciembre de 1909.—El Presidente, Matías Pastor.

Lista de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar Compromisarios para la elección de Senadores.

- 1 D. Manuel Escudero Royo. Alfonso I, 10
- 2 Saturnino Bellido Diaz. Idem, 1.
- 3 Antonio Portolés Pérez. Torrero, 400.
- 4 Bernardo Fita Barea. Azoque, 39.
- 5 Nicolás Ferrer Tirado. Miguel de Ara, 5 y 7.
- 6 Antonio Navarro Vera. Independencia, 18
- 7 Basilio Paraíso Lasús. Ponzano, 8
- 8 Francisco Navarro Pérez. Torrenueva, 37.
- 9 Angel Anós Herrero. Torrenueva, 41.
- 10 Clemente Soteras Gavarro. Alfonso I, 27.
- 11 Antonio García Gil. Idem, 2.
- 12 Joaquín Delgado Pascual. Bilbao, 5.
- 13 José Alfonso Pradas. Coso, 5.
- 14 Francisco Pascual Larrosa. Independencia, 6.
- 15 Julio Juncosa Sánchez. Paseo Sagasta, 11.
- 16 Joaquín Bielsa Fortea. Torrenueva, 33.
- 17 Santiago Aranda Comin. Plaza La Seo, 1.
- 18 Ernesto Gómez Suárez. Casa Jiménez, 11.
- 19 Arturo Claver Nieto. Coso, 102.
- 20 Juan García Gil. D. Alfonso I, 2.
- 21 Mariano Sancho Royo. Independencia, 24.
- 22 Antonio Motos Martínez. Coso, 43.
- 23 Victor Marín Carbonel. D. Jaime, 49.
- 24 Mariano Higuera Casterán. Alfonso I, 21.
- 25 Manuel Castellón Tena. D. Jaime I, 68.
- 26 Luis Higuera Bellido. Independencia, 5.
- 27 Florencio Izuzquiza Bagazgoitia. San Lorenzo, 1.
- 28 Rafael Pamplona Escudero. Independencia, 29.
- 29 Mariano Gómez Guallart. Plaza Reino, 7.
- 30 Angel Corzán Laforga. Plaza Constitución, 5.
- 31 Ramón Mercier Landeira. P.º María Agustín, 5.
- 32 Marcelino Liria Almor. Alfonso I, 12.
- 33 Gregorio San Antonio Hernandez. Coso, 5.
- 34 Gregorio Ginés Ginés. Mercado, 6.
- 35 Sebastián Monserrat Bondía. Don Jaime, I, 27.
- 36 Orenco Castellano Villarroya. Plaza Aragón, 12.
- 37 José Aragüés Campos. Ezpoz y Mina, 18.
- 38 Antonio Casaña Perez. Coso, 118.
- 39 León Alicante Barthe. Idem, 108.
- 40 Dámaso Pina Crespo. Plaza Sas, 7.
- 41 Pedro Blesa Lacueva. Azoque, 25.
- 42 Antonio Miranda Fondevila. Goya, 17.
- 43 Ambrosio Lizabe Azpide. Montera, 8.
- 44 José Larrosa Viñuales. Cadiz, 6.
- 45 Blas Sánchez Quílez. Alfonso I, 32.
- 46 Ladislao Goizueta Diaz. Manifestación, 47.
- 47 Sebastián Arráez Huerta. Soberanía Nacional, 18.
- 48 Joaquín Valero Alegre. Paseo María Agustín, 5.
- 49 Gaspar Castellano Villarroya. Independencia, 18.
- 50 Mariano Frias Español. Dormer, 8.
- 51 Alejandro Palomar Mur. Ezpoz y Mina, 18.
- 52 Felipe José Guillén y Larraz. Coso, 84.
- 53 Luciano Romeo Doufourq. Idem, 102.

- 54 Juan Mainar Baraf. Alfonso I, 37.
 55 Pedro Bergua Urrieta. Mercado, 38.
 56 Tomás Pelayo Diego-Madrado. Independencia, 18.
 57 Manuel Prado Fores. Blancas, 8.
 58 Marcos Samper Muro. Espoz y Mina, 9.
 59 Miguel Echenique Casanova. Independencia, 6.
 60 Muriano Fuentes Molinos. Alfonso I, 13.
 61 Pedro Guerrero León. Virgen, 1.
 62 José M.^a Arias Villanueva. Alfonso I, 6.
 63 Félix Burriel Albesola. Plaza del Pilar, 26.
 64 Rafael Delatas Navarro. Virgen 1.
 65 Juan Andrés Palomar. Cuatro Agosto, 2.
 66 José M.^a Yarza Fernández Treviño. Don Jaime I, 68.
 67 Braulio Villacampa Gracia. Escuelas Pías, 27.
 68 Bartolomé Salete Sancho. Molino, 2.
 69 Ceferino Ribera. Manifestación, 72.
 70 Francisco Antonio Caverero Esponera. Coso, 102.
 71 Celestino Ortiz Pena. Plaza Constitución, 4.
 72 Luis Latorre Ximénez de Embún. D. Juan de Aragón, 15.
 73 Ramón García Hernández. Paseo Pamplona, 7.
 74 José Sola Garriga. Méndez Núñez, 5.
 75 Manuel Méndez León. Constitución, 1.
 76 Manuel Casas Abril. D. Jaime I, 8.
 77 Pedro Mendiácha Casas. Goya, 17.
 78 Juan José Gasca Ballabriga. Independencia, 21.
 79 Amado Monforte Bosque. D. Alfonso I, 36.
 80 Jenaro Checa Ricarte. paseo Sagasta, 15.
 81 Salustiano Cepa García. Casa Jiménez, 9.
 82 José María Vargas Delgado. Paseo Sagasta, 9.
 83 Timoteo Pamplona Escudero. Independencia, 29.
 84 Enrique Cebolla Arroyo. Paseo Pamplona, 2.
 85 Miguel Mañera Echandi. D. Jaime I, 46.
 86 Jorge Sariñena Sirera. Ramón y Cajal, 45.
 87 Enrique Pérez Bozal. D. Alfonso I, 6.
 88 Ambrosio Oliván Tomey. Plaza Aragón, 3.
 89 Julián Abril Brocas. Espoz y Mina, 26.
 90 Narciso Alfonso Palomar. Méndez Núñez, 7.
 91 Pablo Arrieta López. San Pablo, 53.
 92 Pascual Belsué Lizabe. Estébanes, 4.
 93 Narciso Berges Pons. D. Alfonso I, 18.
 94 Alfonso Ciria Sánchez. Torrenueva, 39.
 95 Mariano Cortés Belled. Manifestación, 41.
 96 Fermín Ester Rubira. Alfonso I, 28.
 97 Ildelfonso Franco Lasdueñas. Azoque, 30.
 98 Rafael García García. Cinco de Marzo, 2.
 99 Gaudioso Guñardo de Peligarda. Manifestación, 21.
 100 Francisco Liria Mur. Plaza San Felipe, 7.
 101 Rafael López Gil. Méndez Núñez, 17 y 19.
 102 Victoriano Martínez Barco. San Blas, 18.
 103 Tomas Masip Peralta. Democracia, 38.
 104 Juan Mazón Mazon. Cerdán, 38.
 105 Gerardo Mermemejo Belled. Mercado, 15.
 106 Simón Navarro Vicente. Alfonso, 21.
 107 Manuel Pailas Castellón. D. Jaime I, 29 y 31.
 108 José Puértolas Ramón. Independencia, 29.
 109 Miguel Rived Arbuniés. D. Jaime I, 19.
 110 Eduardo Sainz Sainz. Mercado, 22.
 111 Mariano Sancho Pérez. Goya, 5.
 112 Juan Solano Solano. Virgen, 7.
 113 Joaquín Vicioso Ascartín. Prudencio, 29.
 114 Emilio Villellas Lamarca. Estébanes, 21.
 115 Ramón Valero Bernabé. Mayor, 43.
 116 Manuel Gómez Hernández. San Miguel, 52.
 117 Hilario Jesús Retuerta Toledano, paseo Sagasta, 10.
 118 Miguel Ximénez de Embún. Canfranc, 4.
 119 Nemesio Zaldival Huertas. Méndez Núñez, 35.
 120 Vicente Carbó Monfort. Plaza Lanuza, 12.
 121 Francisco Vidal Gómez. San Jorge, 5.
 122 Francisco Villarroya Cartié. Plaza Aragón, 4.
 123 Francisco Bernal Ramírez. Morería, 9.
 124 Julián Pastor Berga. Coso, 47.
 125 Julián Bel Luna. Independencia, 4.
 126 Isidoro Puig Reverde. San Pablo, 14.
 127 Mariano Pobes Liria. Audiencia, 20.
 128 Eduardo Portabella Arrizabalaga. Paseo Sagasta, 30.
 129 José Chavarria Beltran. Coso, 18.
 130 Joaquín Alcibar Lausanca Goicoechea, 12.
 131 Lucas Valero Español. Plaza de Sas, 3.
 132 Miguel Hipólito de Val. Independencia, 6.
 133 Gaudencio Fortis Miazza. Organo, 3.
 134 Luis Virgós Royo. Manifestación, 52.
 135 Gaspar Lamarque Laborda. Coso, 54.
 136 Joaquín Pérez Sangrós. Morería, 5.
 137 Atanasio Claver Bello. Canfranc, 3.
 138 Manuel Arias Villanueva. Alfonso I, 6.
 139 Fernando Escudero Vargas. Bilbao, 6.
 140 Juan Antonio Usón Barta. Escuelas Pías, 29.
 141 Manuel Pardo Lines. Independencia, 23.
 142 Luciano Serrano Millán. Goya, 7.
 143 José Vela Buesa. Paseo Sagasta, 6.
 144 Juan Chápuli Cayuela. San Miguel, 6.
 145 Agustín Pueyo Coll. Paseo Sagasta, 15.
 146 Simón Mozota Sanz. Coso, 160.
 147 Mario de la Sala Valdés. Independencia, 26.
 148 Julio Ferran Maza. Azoque, 68.
 149 Ramón Abós Pérez. Cerdán, 30.
 150 Mariano Aladrén Mendivil. Independencia, 28.
 151 Isidoro Polo Rodán. Zurita, 6.
 152 Gonzalo González de Salazar. Alfonso I, 18.
 153 Manuel López Flores. Paseo Sagasta, 17.
 154 Angel Herrero Alonso. Santiago, 24.
 155 Cándido Castillo Fuster. Castillo, 280.
 156 Juan Iguacel Larraz. Temple, 18.
 157 Pantaleón Delatas Mayoral. Pilar, 15.
 158 Pedro Faci Abad. Ramón y Cajal, 75.
 159 Miguel Faci Abad. Idem, 75.
 160 Joaquín Fortón Zazurca. Coso, 122.
 161 Francisco García Aibar. Idem, 87.
 162 Manuel Gascón Román. Alfonso I, 13.
 163 Nicolás de Escoriaza. Paseo de Sagasta, 20.
 164 Luis María Aladrén de la Torre. Goya, 1.
 165 Justo Belío Palacios. Coso, 82.
 166 Juan Duplá Cortijol. Espoz y Mina, 6.
 167 Ventura Ventura Ruiz San Miguel, 12.
 168 Mariano Ostalé Mur. Torrenueva, 31.
 169 Julián Zaro Jimeno, Méndez Núñez, 36.
 170 José Rodríguez Lacoma. Pilar, 17.
 171 Desiderio Martín Alava. Cerdán, 1.

No pudiendo hacer uso de las facultades que me concede la regla décimasexta de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907 por desconocer el número de individuos que representa cada Síndico de gremios, y teniendo que dar cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 11 de la vigente ley Electoral y Real orden y disposición antes citada, he dispuesto convocar á los Presidentes ó Síndicos de los gremios que figuran en la relación que me ha remitido el Sr. Administrador de Hacienda y que seguidamente se nombran, á una reunión pública, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el próximo lunes 20 del corriente, á hora de las once, para proceder en la forma que se determina en el artículo 11 de la ley y Real orden disposición mencionadas, á la designación de dos Vocales propietarios y los dos Suplentes que han de formar parte de esta Junta al constituirse en 2 de Enero del año próximo.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL, para que los que se crean perjudicados ó con derecho, puedan recurrir en queja ante el Excelentísimo Sr. Presidente de la Junta provincial, cuya Secretaría radica en la de esta Diputación provincial.

Zaragoza 14 de Diciembre de 1909.— El Presidente, Martías Pastor.

Copia de la relación formada por la Delegación de Hacienda, de los Síndicos Presidentes de los gremios de Industriales de Zaragoza.

Relación que se cita.

- 1 Hoteles y Restaurants.—Gaudencio Zoppetti. Fonds de Europa.

- 2 Joyeros y plateros.—Francisco Tarongi. D. Jaime 1, 9.
- 3 Tejidos por menor.—Jacinto Lamota. Azoque 13.
- 4 Cafés con platos sueltos.—Virgilio Embarba. Café de Europa
- 5 Mercería y paquetería.—Fernando M. Plana. Coso, número 47.
- 6 Tocino fresco y salado.—Bernabé de Vega. Coso, 97.
- 7 Calzado hecho y á medida.—Manuel Benedi. Alfonso 1, 29.
- 8 Carnes frescas.—Pedro Peribáñez. Azoque, 84.
- 9 Comestibles.—Antonio Moró Fon. Montera, 2.
- 10 Tabernas.—Francisco Clavero Pérez. Temple, 11.
- 11 Tabernas fuera radio.—Florencio Espada Lonau. Torrero, 354.
- 12 Abacería.—Francisco Bordetas. Danzas, 23.
- 13 Tabajeros.—Mateo Tena Muñoz. Mercado, cajón, 5.
- 14 Aceite y vinagre.—Isidro Puig Reverter. San Pablo, 17.
- 15 Muebles usados.—Antonio Martín Audecera. E. y Mina, 11.
- 16 Agentes de Negocios.—Francisco Soldevilla Santa María. Danzas, 5 y 7.
- 17 Farmacéuticos.—Jesús María Zuloaga. Alfonso, 8.
- 18 Abogados.—Carlos Vara de Aznárez. Independencia, 3.
- 19 Notarios.—Julián Bel. Independencia, 4.
- 20 Confiteros y pasteleros.—Juan Zorraquino. Independencia, 8.
- 21 Sastres con generos del país.—Luis Lasala Lacruz. Escuelas Pías, 47.
- 22 Alpargateros.—José Orós. Azoque, 9.
- 23 Ebanistas.—Miguel Salas. Goya, 12.
- 24 Carpinteros.—Luis Saras Lasdiez. Plaza del Pilar, 4.
- 25 Constructores carros.—José Adán. Manuela Saúcho, 30.
- 26 Cofreros y cajeros.—Evaristo Gallardo. Manifestación, 22.
- 27 Hojalateros.—Emilio Echegoyen. Cerdán, 6.
- 28 Zapateros.—Gregorio Rubio. Santiago, 14.
- 29 Ultramarinos.—Gregorio Soriano. Mayor, 28.

CONTINGENTE PROVINCIAL

D. Manuel Rodríguez Mazo, Agente ejecutivo del Contingente provincial;

Certifico: Que en el expediente de apremios que por débitos y costas del primer trimestre del Contingente provincial del presente año, que insruyo contra el Ayuntamiento de Santa Cruz de Moncayo, he dictado la providencia siguiente:

«*Providencia.*»—Vista la resolución dictada por la Excm. Diputación provincial, contenida en el acuerdo que queda unido á este expediente, procédase contra los bienes particulares de los Concejales que expresa la diligencia cabeza del mismo, y que son: D. Julián Laínez, D. Lucas Notivoli, D. Martín García, D. Miguel Berges y D. Julián Magallón, conforme á lo que determina el artículo 16 del Real decreto de 3 de Mayo de 1902 y la regla 2.^a del apartado F del artículo 109 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; á cuyo fin requiérase en su persona á cada uno de los Sres. Concejales, para que en el término de ocho días que se señala la regla 1.^a del apartado A de la citada Instrucción, satisfagan el remanente del descubierto certificado; aperebiéndoles de que en otro caso procederé al embargo de lo que posean por el orden que establece el artículo 68 de la misma Instrucción, y en cantidad bastante á cubrir el principan dietas y gastos del procedimiento. Lo preveyó el Agente ejecutivo que suscribe, en Santa Cruz de Moncayo á 2 de Noviembre de 1909.»

Y no habiendo satisfecho al principal débito y costas, dietas y gastos del expediente á pesar del tiempo transcurrido, habiéndose el Señor Alcalde negado á firmar la notificación de la anterior providencia, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia á los efectos correspondientes.

Zaragoza 12 de Diciembre de 1909.—El Agente, Manuel Rodríguez.—Sr. Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Moncayo.

D. Manuel Rodríguez Mazo, Agente ejecutivo de los débitos del Contingente provincial en esta provincia;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo que me hallo instruyendo contra el Ayuntamiento de Santa Cruz de Moncayo por débitos del primer trimestre, costas y reintegros, he dictado la siguiente.

«*Providencia.*»—En previsión del resultado que pudiera ofrecer la práctica de los embargos á los deudores declarados responsables en este expediente, pásese relación de los mismos al Sr. Alcalde á fin de que en cumplimiento del artículo 75 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se sirva designar en unión del Secretario, en primer lugar, los semovientes amillarados á cada uno de los deudores, y en segundo, las fincos, expresando el número de cabezas, naturaleza valor, riqueza, imponible, linderos y derechos del deudor.

Relación que se cita.

Ex Alcalde.—D. Julián Laínez.

Concejal.—D. Lucas Notivoli.

Idem D. Martín García.

Actual Alcalde.—D. Miguel Berges.

Concejal.—D. Julián Magallón.

Santa Cruz de Moncayo 2 de Noviembre de 1909.—El Agente ejecutivo, Manuel Rodríguez.»

Y habiéndose negado el Sr. Alcalde á firmar la diligencia de notificación del acuerdo de la Excm. Diputación provincial de 28 de Agosto del presente año, ni consentido que la firmasen los testigos, hago la presente notificación en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos de Instrucción.

El Agente, Manuel Rodríguez.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido con fecha de hoy á D. Pedro Pella y Forgas, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 10 de los corrientes pidiendo la concesión de cincuenta y cuatro pertenencias para una mina de lignito, con el nombre de Santa Isabel, número 1.100, sita en el término de Mequinenza, paraje llamado Sierra de Albera, y lindante por el N., S. y E. con terreno franco y al O. con la mina «Previsión», núm. 361.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca oc-

tava de la citada mina «Previsión», correspondiente al linde E. de la misma. Desde el citado punto y siguiendo la línea de la octava á la novena estaca de Previsión, ó sea en dirección Norte verdadero $23^{\circ} 20' E.$, se medirán 300 metros y se fijará la primera estaca; de ésta á la segunda 400 metros al E. $23^{\circ} 20' S.$; de la segunda á la tercera 900 metros al S. $23^{\circ} 20' O.$; de la tercera á la cuarta 700 metros al O. $23^{\circ} 20' N.$ Norte verdadero, cuya estaca cuarta se encontrará en el linde E. de la mina «Previsión»; de la cuarta á la quinta 600 metros al Norte verdadero $23^{\circ} 20' E.$, cuya estaca quinta coincidirá con la séptima de la Previsión; y de la quinta 300 metros al E. $23^{\circ} 20' S.$ para llegar al punto de partida y cerrar el perímetro de las cincuenta y cuatro pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona ó personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro, hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijado por el art. 31 del Reglamento de 16 de Junio de 1905.

Zaragoza 16 de Diciembre de 1909.—Sebastián Sáenz Santa María.

SECCION SEXTA

Alborge.

El reparto de consumos de este pueblo, en el que se halla incluido el cupo de alcoholes, aguardientes y licores, formado para el año 1910, se halla expuesto al público, porochos días, en la secretaría de la Corporación, á fin de que pueda examinarse por los contribuyentes en aquél interesados, y reclamar contra el mismo, si procediere, á juicio de ellos.

Alborge 14 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, P. O., Gregorio Garza.

Aguilón.

El arbitrio de pesas y medidas de este pueblo para el próximo año de 1910 y los derechos de agencia y colocación, se arrendarán en pública subasta el día 26 del actual, á las once, en la Sala Consistorial, bajo el tipo de 1.050*50 pesetas en alza, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Aguilón 13 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Eduardo C. Gil.

Calatayud.

El padrón de cédulas personales de este término municipal, formado para el próximo año de 1910, se hallará expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Calatayud 15 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Juan Blas.

Daroca.

Por el término de ocho días se hallará de manifiesto, en la secretaría de la Corporación, la tarifa de arbitrios extraordinarios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit de 1.709 pesetas 31 céntimos que resulta en el presupuesto ordinario de este municipio para el año

1910, á los efectos de la regla 2.^a de la Real orden de 3 de Agosto de 1878.

Daroca 13 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, José Alvira.

D. José Alvira, Alcalde constitucional de Daroca;

Hago saber: Que el día 21 de los corrientes, á las diez, en estas Casas Consistoriales, tendrá lugar el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y sus recargos para el año 1910, bajo el tipo de 22.477 pesetas 57 céntimos, con arreglo al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la secretaría de la Corporación, para conocimiento del que desee interesarse en la subasta.

Daroca 14 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, José Alvira.—P. S. M., Manuel García, Secretario.

El Burgo de Ebro.

Se halla vacante la secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 950 pesetas.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus instancias, debidamente requisitadas, ante esta Alcaldía, por término de ocho días, á contar desde mañana 15; pasados los cuales se proveerá.

Debiendo advertir que el que la desempeña interinamente lo hace á satisfacción del Ayuntamiento.

El Burgo de Ebro 14 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, José Lobera.—El Secretario interino, Jerónimo Alastuey.

El Frago.

Se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario el padrón de cédulas personales, el reparto de territorial, la matrícula industrial y el padrón de edificios y solares de este término municipal.

El Frago 10 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Angel Palacio.

Langa.

El padrón de cédulas personales de este distrito, formado para 1910, se halla expuesto al público, por quince días, á los efectos reglamentarios.

Langa 11 de Diciembre de 1909.—El Alcalde ejerciente, José Lavilla.

Litago.

No habiéndose personado el licenciado Médico D. Mariano Hernández Tinao, no obstante haberse dignado este Ayuntamiento con las Comisiones de Lituénigo y San Martín, agradecerle con la plaza de Médico titular de este partido y para cumplir disposiciones emanadas de la Superioridad, se anuncia nuevamente vacante por término de treinta días, la plaza de partido médico de cuarta categoría de los antedichos pueblos, con el haber presupuestivo de 1.000 pesetas por beneficencia y 1.500 por asistencia de familias, siendo la residencia del agraciado el pueblo de la fecha, en el cual pueden informarse los pretendientes, de mayores detalles.

Litago 29 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Domingo Marqués.

María.

El día 21 del actual, á las once de la mañana, se celebrará en estas Casas Consistoriales pública subasta para el arriendo de los derechos del macelo, bajo el tipo en alza de 900 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

La subasta se celebrará por medio de pliegos cerrados, cuyo modelo se facilitará en dicha oficina.

María 11 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Bienvenido de Baya.

Morata de Jalón.

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el pliego de condiciones aprobado para el arriendo del arbitrio de los derechos de Macelo durante el año 1910, se anuncia que la subasta se celebrará el día 26 del actual, á las once de la mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del Alcalde, por el tipo en alza de dos mil quinientas pesetas, con sujeción al citado pliego de condiciones y á la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Morata de Jalón 15 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Teófilo Pérez.

Moros.

En la secretaría de este Ayuntamiento y por el tiempo reglamentario, se hallarán expuestos al público los repartos de la contribución girada sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este pueblo para el año próximo de 1910.

Moros 14 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, José Navarro.

Nonaspe.

Por dimisión voluntaria del profesor que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con el sueldo anual de mil pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los profesores Médicos que quieran solicitarla deberán presentar las solicitudes, debidamente documentadas, en la Alcaldía, hasta el día 30 del actual.

Nonaspe 7 de Diciembre de 1909.—El Alcalde accidental, Mariano Ráfales.

Por renuncia voluntaria del Profesor farmacéutico que la venía desempeñando, se halla vacante la titular de Farmacia de esta villa.

La dotación que ha de percibir el agraciado por la prestación de servicios sanitarios es la de 386 pesetas como mínimum y de 600 pesetas como máximun anual, abonando por separado el importe de los medicamentos que se suministren á las familias pobres, valorados por la tarifa aprobada por Real orden de 15 de Septiembre de 1906.

Los aspirantes á la misma, que deberán acreditar ser Doctores ó Licenciados en la facultad y justificar pertenecer al Cuerpo de Farmacéuticos titulares, presentarán sus instancias debidamente documentadas en esta Alcaldía, hasta el día diez de Enero próximo; pasado dicho plazo se proveerá en la forma prevenida por el

Reglamento del Cuerpo de 14 de Febrero de 1905.

Nonaspe 15 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Mariano Ráfales.

Piedratajada.

Desde el día de la fecha hasta el 24 del actual estará de manifiesto en esta secretaría el reparto de consumos formado por el Ayuntamiento y Junta de vocales asociados para el año de 1910.

Piedratajada 16 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Ramón de Sus.

Pinseque.

D. Enrique Berned Serrano, Secretario del Ayuntamiento constitucional del pueblo de Pinseque;

Certifico: Que en la aprobación del presupuesto municipal de este distrito, formado para el próximo año 1910, ha resultado un déficit de 4 708 pesetas 62 céntimos, que para enjugarle ha sido necesario acudir á los arbitrios extraordinario, según la siguiente tarifa:

Artículos.	Unidades	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo calculado.	PRODUCTO anual.
	Kilogs.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Kilogs.	Pts. Cts.
Paja.....	100	2	0'20	10.943	2.188'60
Leña.....	100	2	0'20	12.600	2.520
TOTAL					4.708'60

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á los efectos de la regla segunda de la Real orden de tres de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho, expido la presente en Pinseque, á veinticinco de Noviembre de mil novecientos nueve.—El Secretario, Enrique Berned.—Vº. Bº.—El Alcalde, Domingo Méndez.

Plasencia de Jalón.

El arbitrio de pesas, medidas y báscula pública de esta villa se arrendará en pública subasta el día veinte del actual, á las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, bajo el tipo en alza de 5.000 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones y tarifa que se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Si en ésta no hubiese postor, se celebrará una segunda en el mismo local y hora, el día 28 del mismo, con la rebaja correspondiente.

Plasencia de Jalón 10 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Antonio Gascón.

Rueda de Jalón.

Acordado definitivamente el establecimiento del impuesto de pesas y medidas y uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir durante el año 1910, de acuerdo con el Real decreto de 24 de Enero de 1905, queda expuesto al público, por el tiempo reglamentario, en la secretaría municipal.

Rueda de Jalón 10 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Antonio Bielsa.

Ruesta.

A los efectos reglamentarios, por término de

ocho días, se hallarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, el reparto de consumos y el padrón de cédulas personales, formados para 1910.

Ruesta 14 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Felipe Aragiés.

Sádaba.

D. Cecilio Tambo Jimeno, Alcalde constitucional de la fidelísima villa de Sádaba;

Hago saber: Que el día 19 del corriente mes, á las diez y once respectivamente, tendrán lugar en las Casas Consistoriales las subastas para los arrendamientos de los arbitrios de maceo y de pesar y medir cereales para el año 1910, bajo los tipos en alza de 3.400 pesetas y 3.000 pesetas.

Dichas subastas se verificarán por medio de pliegos cerrados, conforme á lo que disponen los artículos 1.º y 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y demás formalidades señaladas en los Reales decretos de 7 de Junio de 1891 y 4 de Enero de 1883.

Los pliegos de condiciones formados y aprobados al efecto se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Si en alguna de estas primeras subastas no se presentasen licitadores, quedan anunciadas las segundas para el día 26 del actual, á iguales horas y con idénticas formalidades, si bien se admitirán proposiciones que cubran el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para las primeras.

Sádaba 3 de Diciembre de 1909.—Cecilio Tambo.—D. S. O., José M.ª Poblador.

Sierra de Luna.

A los efectos reglamentarios y por término de ocho días, se hallará de manifiesto en la secretaría el reparto de consumos para 1910, durante los cuales se admitirán reclamaciones.

Sierra de Luna 13 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, A. Pe.

Torrelapaja.

El reparto de consumos de este pueblo, formado para el año de 1910, se hallará de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde el 13 del actual, al objeto de admitir reclamaciones.

Torrelapaja 10 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Pedro Martínez.

Urrea de Jalón

El padrón de cédulas personales de esta villa, formado para el año 1910, se halla de manifiesto al público en la secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos reglamentarios.

Urrea de Jalón 12 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Isidoro Trasobares.

Zuera.

El padrón de cédulas personales, su copia y lista cobratoria para el año 1910, se hallan expuesto al público por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados en el mismo y entablar las reclamaciones de agravio los que se crean perjudicados.

Zuera 13 de Diciembre de 1909.—El Alcalde Cristino Sancho.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

BELMONTE YEDRA, Miguel; natural de Almería, de veinticinco años, ignorándose las demás señas personales; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Pozoblanco (Córdoba).

GRACIA EXPOSITO, José; natural de Zaragoza, de cuarenta y siete años, ignorándose las demás señas personales; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Pozoblanco (Córdoba).

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CORTÉS, Francisco; cuyo domicilio se ignora; comparecerá el veintitrés de Diciembre, á las once de la mañana, ante el Juez de instrucción del distrito del Pilar, situado en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, para recibirle declaración de inquirir en la causa que se sigue sobre sustracción de muebles y efectos.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes con el agua del Canal Imperial.

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se cita á todos los en ellas partícipes para que el día 26 del actual y hora de las dos de la tarde, concurren al Salón de Sesiones, sito en la calle del Castillo, con objeto de celebrar sesión para tratar de los asuntos á que se refiere el artículo 52 de dichas Ordenanzas. De no verificarse por falta de número, se celebrará otra sesión el día dos de Enero próximo, en el mismo local y hora de la anterior y en ella se tomará acuerdo con los que concurren.

Pedrola 11 de Diciembre de 1909.—El Presidente, Felipe Turmo.